



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



CÓMO SE DETERMINA EL VALOR DEL SERVICIO DE
GLP EN CILINDROS

El precio final que paga el usuario por el servicio de GLP depende del tamaño de cada cilindro y se mide en kilogramos (kg).

Cuando el servicio se presta en cilindros, el costo unitario se multiplica por la cantidad de kilogramos de gas que contienen las diferentes denominaciones de los cilindros, por ejemplo, para determinar el precio final del cilindro de 40 libras, el CU se multiplica por su equivalente en kilogramos, es decir 18 kilogramos (se resta el peso del cilindro).

El valor del CU varía en un mismo municipio dependiendo de la fuente y punto desde donde se adquiere el producto, del distribuidor que envasa el gas, de la ubicación de las plantas de envasado y de los costos del comercializador minorista que entrega el cilindro.



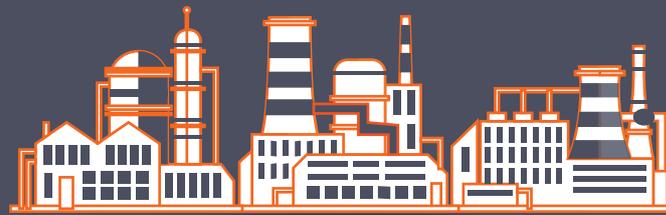
El costo unitario (costo de cada kilogramo), conocido como el CU, se obtiene de sumar los costos en que incurren las empresas para prestar el servicio público domiciliario de GLP.

$$CU = G + T + D + Cd$$

G

Comercialización mayorista

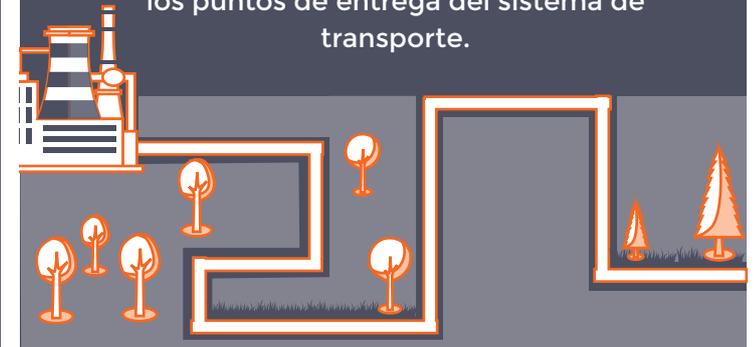
Costo de compra del GLP al por mayor ya sea importado, producido a través de refinerías o campos de producción nacionales.



T

Transporte por ductos

Costo de transporte del GLP por ductos desde los puntos de producción o importación hasta los puntos de entrega del sistema de transporte.



D

Distribución

Costo de llevar el GLP a granel desde el punto de producción o los puntos de entrega del sistema de transporte hasta las plantas de envasado, el proceso de operar estas plantas, así como de envasar el GLP en cilindros.



Cd

Comercialización minorista

Costo de vender, entregar y atender a los usuarios finales, bien sea a domicilio o en puntos de venta.





Debido a que los cilindros son propiedad de las empresas distribuidoras, los usuarios deben dar un depósito que se entrega en garantía por el cilindro.

Cuando se termina el contrato de prestación del servicio con una empresa, este depósito debe devolverse al usuario.

Peticiones, quejas, reclamos o sugerencias

Para presentar una petición, queja, reclamo o sugerencia el usuario debe enviar una comunicación al prestador del servicio, quien tiene 15 días hábiles para responder. Si en este tiempo la empresa no responde, opera el silencio administrativo positivo y debe entenderse como aceptada la petición del usuario.

Si la respuesta es desfavorable, el usuario tiene 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición y en subsidio de apelación. Si la respuesta de nuevo es desfavorable el prestador del servicio la debe direccionar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que resuelva la apelación.